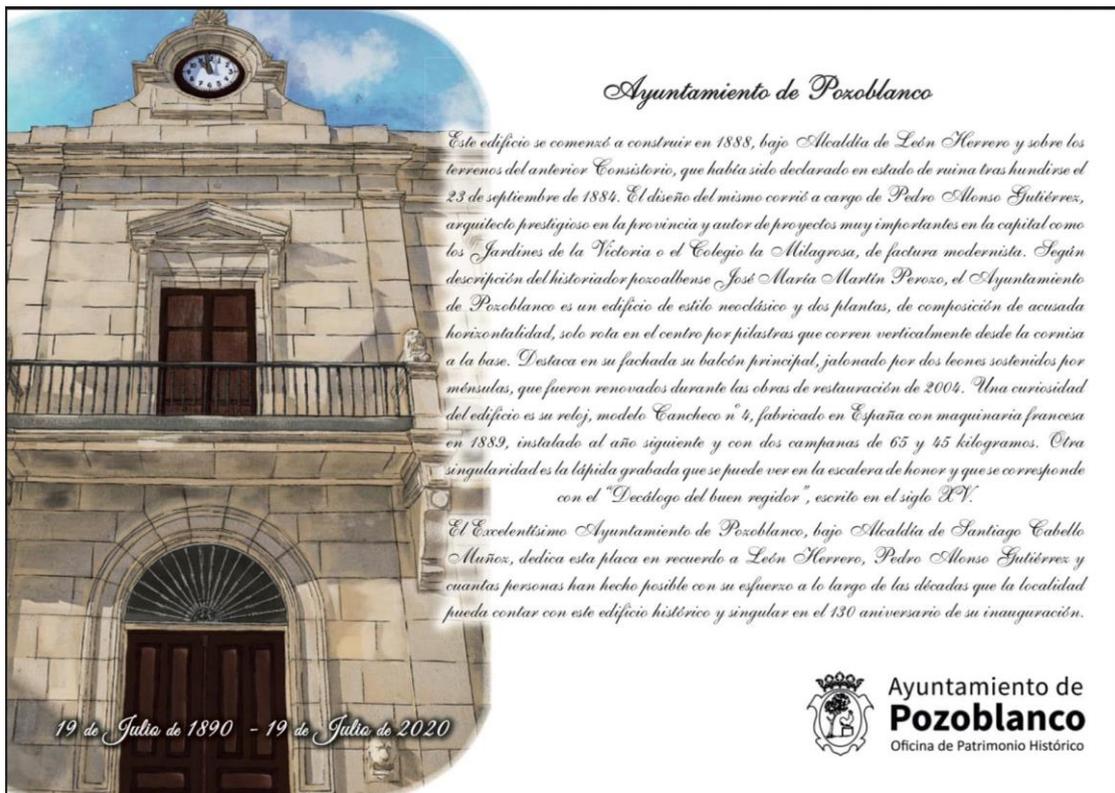


## APUNTES SOBRE EL EDIFICIO CONSISTORIAL DE POZOBLANCO (1888-1890)

En este mes de julio de 2020, en pleno auge de rebrotes de coronavirus por toda España y la sospecha de que pueda ser la segunda y temida ola de COVID-19, el Ayuntamiento de Pozoblanco (Los Pedroches, Córdoba) ha conmemorado el 130 aniversario de la inauguración de su edificio consistorial, tras el hundimiento de las antiguas Casas Capitulares en 1884. El Ayuntamiento, presidido por Santiago Cabello Muñoz, alcalde del Partido Popular, ha colocado, para conmemorar dicha efeméride, una placa con curiosos datos, donde se recoge lo siguiente: «**AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.** *Este edificio se comenzó a construir en 1888, bajo la alcaldía de León Herrero y sobre los terrenos del anterior Consistorio, que había sido declarado en estado de ruina tras hundirse el 23 de septiembre de 1884. El diseño del mismo corrió a cargo de Pedro Alonso Gutiérrez, arquitecto prestigioso en la provincia y autor de proyectos muy importantes en la capital como los jardines de la Victoria o el Colegio la Milagrosa, de factura modernista. Según descripción del historiador pozoalbense José María Martín Perozo, el Ayuntamiento de Pozoblanco es un edificio de estilo neoclásico y dos plantas, de composición de acusada horizontalidad, solo rota en el centro por pilastras que corren verticalmente desde la cornisa a la base. Destaca en su fachada su balcón principal, jalonados por dos leones sostenidos por ménsulas, que fueron renovados durante las obras de restauración de 2004. Una curiosidad de su edificio es su reloj, modelo Cancheco Nº4, fabricado en España con maquinaria francesa en 1889, instalado al año siguiente y con dos campanas de 65 y 45 kilogramos. Otra singularidad es la lápida grabada que se puede ver en la escalera de honor y que se corresponde con el Decálogo del Buen Regidor, escrito en el S.XV».*



Esta es la interesante síntesis de historia del edificio que aparece en la placa colocada en este 2020, con las dos fechas extremas, colocados abajo a la izquierda de la placa, que recuerdan el hecho conmemorativo: **19 de julio de 1890 - 19 de julio de 2020**. La fecha de 19 de julio de 1890 es la de la inauguración del nuevo edificio consistorial, en la etapa histórica de la España de la Restauración, bajo el llamado *gobierno largo* de Práxedes Mateo Sagasta (Presidente del Gobierno, en su etapa más dilatada, entre 1885 y 1890), siendo regente de España (1885-1902) la reina María Cristina de Habsburgo-Lorena, viuda del rey Alfonso XII (fallecido en el Palacio del Pardo el 25 de noviembre de 1885), hasta que el futuro Alfonso XIII (que nacería en 1886) fuera rey de España (lo que sucedió en mayo de 1902 a los 17 años).

A estos datos reflejados en dicha placa queremos sumar otros, tomados de la prensa histórica, digitalizada y disponible en Internet para consulta. Lo que más ha llamado la atención en nuestra investigación y búsqueda en prensa histórica es **la escasísima atención que la prensa de Córdoba prestó a este hecho**, la construcción e inauguración del nuevo edificio del Ayuntamiento de una localidad importante como es Pozoblanco, siendo además cabeza de partido judicial.

Comenzamos por la noticia del hundimiento del antiguo edificio del Ayuntamiento. DIARIO DE CÓRDOBA, el más antiguo e importante periódico de la capital y provincia, recoge la siguiente noticia: «**HUNDIMIENTO**. *Dicen de Pozoblanco que en la noche del martes último se produjo un hundimiento en parte de aquellas Casas Consistoriales, y en uno de sus extremos, con la apreciable circunstancia de que no se produjera desgracia personal alguna. Más vale así*»<sup>1</sup>. La noticia lleva fecha de 27 de septiembre, que era sábado, y se refiere al martes último dentro de esa semana, por tanto, el 23 de septiembre de 1884, confirmando así lo expuesto en la placa conmemorativa.

A comienzos de marzo de 1888, DIARIO DE CÓRDOBA reflejaba en sus páginas lo siguiente: «**SUBASTA**. *El 8 se subasta en las Casas Consistoriales de Pozoblanco el derribo de las obras que van a ser objeto de nueva edificación, por el tipo de mil pesetas*»<sup>2</sup>. Aunque así redactada no parece que haga referencia a la construcción de las nuevas Casas Consistoriales, por la fecha y el contenido sí parece estar refiriéndose a las mismas, cuyo derribo es inminente. Seguramente para el mes de abril de 1888 comenzaron las obras, pero es sólo una suposición.

Otra interesante referencia en prensa histórica, aunque breve también, nos la proporciona el mismo periódico al año siguiente, abril de 1889: «**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**. *Extracto de los acuerdos tomados por esta Excma. Corporación en su sesión celebrada anteayer:.....; .....; .....; .....fue aprobado el acuerdo relativo a la compensación de cierta cantidad a favor del Ayuntamiento de Pozoblanco para la construcción de las nuevas Casas Consistoriales; .....*»<sup>3</sup>. No sabemos a qué se refiere exactamente, pero se deduce que desde Diputación se aportó una cantidad determinada y necesaria para las obras del nuevo edificio del Ayuntamiento llevadas a cabo en Pozoblanco, que continuarían, suponemos, a buen ritmo.

---

<sup>1</sup> DIARIO DE CÓRDOBA, 27 de septiembre de 1884, pag.3; LA PALMA DE CÁDIZ, 30 de septiembre de 1884, pag.3

<sup>2</sup> DIARIO DE CÓRDOBA, 3 de marzo de 1888, pag.2.

<sup>3</sup> DIARIO DE CÓRDOBA, 4 de abril de 1889, pag.3

No hemos encontrado, a pesar de nuestras investigaciones, noticias en prensa histórica que nos den una crónica más o menos detallada sobre la inauguración del nuevo edificio consistorial de Pozoblanco, el sábado 19 de julio de 1890. Es realmente extraño, por lo que suponen acontecimientos de este tipo y las noticias que genera.

Sobre el arquitecto cordobés que diseñó el edificio, Pedro Alonso Gutiérrez, dos noticias: la primera alude a cierto problema que hubo (cuando aún estaba al frente de las obras del nuevo Ayuntamiento de Pozoblanco) en su nombramiento como Arquitecto Municipal de Córdoba y en ser reconocido, poniéndose incluso en duda la validez de su título de arquitecto, lo que hizo que el propio arquitecto tuviera que escribir para defenderse al periódico *La Correspondencia de Córdoba*, insertando el contenido de su carta para general conocimiento a través de DIARIO DE CÓRDOBA: «**Sr. Director de La Correspondencia de Córdoba:** Córdoba, 17 de enero de 1890. Muy Sr. Mío: hace algunos días que dirigí a V. un comunicado en el que le manifestaba que aunque reconocía el derecho que la prensa tiene para juzgar los actos de todo funcionario público en el ejercicio de su cargo, derecho que me complazco en respetar con la elevada consideración que me inspira el periodismo, con esa misma consideración a la vez que con el derecho que me asiste, me encuentro en el caso de suplicarle aclarar los conceptos que se desprenden de varios sueltos publicados en el periódico de su digna dirección, en los que parece que, al aconsejar al señor Alcalde que examine el expediente que se instruyó para el nombramiento de Arquitecto Municipal, con el fin de comprobar la existencia de mi título profesional, y en su caso si estaba compulsado; y otros en los que se le pregunta si tengo o no condiciones para el cargo que desempeño, suscita cuanto menos la duda de la existencia y aún de la legitimidad de aquel documento, poniendo en tela de juicio el buen concepto a que aspiro en la sociedad, mi fama y reputación y hasta mi honradez, y alimentando con capciosidades, injurias o calumnias más o menos encubiertas, que considero un abuso de ese derecho y en manera alguna puedo tolerar. Como creo que dentro de la hidalguía, de la nobleza y alteza de miras de la prensa solo un error material ha podido engendrar los aludidos sueltos, sin que el ánimo de V. haya sido menoscabar en lo más mínimo mi buen nombre, por ello vuelvo a suplicarle aclarar de tal modo y en la forma que juzgue oportuna aquellos conceptos que deje disipadas completamente las sospechas desfavorables para mí que hayan podido despertar. En estos o en términos parecidos estaba concebido mi escrito cuya inserción en su periódico y en el titulado LA LEALTAD al que remití copia de aquel para su publicación, no tuvo efecto, porque habiendo V. ofrecido al que suscribe en la entrevista que me solicitó después de recibido el comunicado, que espontáneamente haría las aclaraciones convenientes, ofrecimiento que extendió al Sr. D. Manuel Guerrero Estrella, director de la publicación antes citada, y no teniendo yo otro deseo ni interés que el que galantemente me satisfacía, no tuve inconveniente en que el escrito quedara inédito, aceptando el procedimiento que V. propuso, y que con profunda extrañeza no he visto realizado. En su consecuencia espero de su atención se sirva disponer la publicación del presente, correspondiendo así a los deseos de su s.s.q.b.s.m. Pedro Alonso y Gutiérrez»<sup>4</sup>. Debió de ser un auténtico mazazo para un hombre de la talla, valía y honradez del arquitecto Pedro Alonso Gutiérrez leer cualquier noticia que pusiera en cuestión no ya un nombramiento, sino su profesión, el título obtenido que le facultaba para ello, y su buen

---

<sup>4</sup> DIARIO DE CÓRDOBA, 19 de enero de 1890, pag.3

nombre. Era un ataque frontal a su honor como hombre y como profesional de la arquitectura, y no podía dejarlo pasar, dándola a conocer a través de la prensa.

A Pedro Alonso Gutiérrez los sinsabores de la vida debieron de acumularse, llegando el final de sus días 18 años después de haberse construido e inaugurado el nuevo Consistorio pozoalbense. Esta vez, el otro gran diario muy leído tanto en la capital como en la provincia, EL DEFENSOR DE CÓRDOBA, nos acerca la fecha de su muerte: «**DEFUNCIÓN.** Ayer falleció el exarquitecto municipal don Pedro Alonso Gutiérrez. Enviamos el pésame a su apreciable familia»<sup>5</sup>. Muy escueta la noticia para una de las grandes figuras de la arquitectura cordobesa modernista de finales del S.XIX y comienzos del S.XX. La noticia aparece el día póstumo, lo que indica que el afamado arquitecto cordobés Pedro Alonso Gutiérrez falleció en Córdoba el 10 de mayo de 1908.

En cuanto al alcalde de Pozoblanco que ordenó la construcción de las nuevas Casas Consistoriales, Pedro León Herrero García, podemos acercarnos someramente a su prestigiosa figura a través de una noticia que se hacía eco de otra en otro diario de la provincia que puso en duda la honradez de este alcalde. Se trata de sendas cartas que enviaron a DIARIO DE CÓRDOBA el sucesor en la Alcaldía del Sr. León Herrero, D. Julián Arroyo Morales, y el secretario del Ayuntamiento de Pozoblanco, D. Alfonso Ruiz Muñoz, para defender la honradez y el buen nombre de este alcalde en lo concerniente a las cuentas municipales a la salida de éste y la entrada de su sucesor. Reproducimos seguidas ambas misivas, tal y como lo recoge dicho periódico:

## «COMUNICADO

*Pozoblanco, 11 de julio de 1891*

*Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA: Muy Sr. mío y distinguido amigo: con esta fecha dirijo al periódico LA VOZ DE CÓRDOBA la adjunta carta y certificados que la acompañan, en defensa de los ataques que, con una ligereza inclasificable, ha formulado contra el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir; rogándole a V. la inserción en el periódico de su digna dirección de la carta y certificados que antes se mencionan.*

*Queda de V. atento seguro servidor y amigo q. b. s. m, Julián Arroyo.*

-----

*Pozoblanco, 11 de julio de 1891*

*Señor Director del periódico LA VOZ DE CÓRDOBA:*

*Muy señor mío: En el número 319, correspondiente al miércoles 8 del actual, y en la sección de «Ecos políticos», al ocuparse del alcalde saliente de Pedro Abad, saca V. a colación al Ex-alcalde de esta villa, D. Pedro León Herrero, para tributarle los mayores elogios. Nada de esto me molesta, ni me ocuparía del asunto, si al tratar de la administración de Pozoblanco, no relacionara V. una serie de falsedades, que parece imposible haya quien se atreva a lanzarlas a los vientos de la publicidad, y aquellas no*

---

<sup>5</sup> EL DEFENSOR DE CÓRDOBA, 11 de mayo de 1908, pag.3.

*se refieran a mi humilde persona como Alcalde que reemplacé a D. Pedro León Herrero, y cuyo cargo sigo en la actualidad desempeñando.*

*Expresa el periódico que dirige, que al cesar el alcalde Sr. Herrero y el Ayuntamiento que presidía, dejó en arcas catorce mil duros, y yo debo rectificar semejante fábula, sin más retórica que acompañarle dos certificaciones, justificando que al cesar repetido Señor Herrero, el 20 de septiembre de 1890, había en arcas por el ejercicio ordinario de 1890 a 91, mil cuatrocientas once pesetas cincuenta y cinco céntimos, y por el ejercicio de 1889 a 90, en su período de ampliación, doscientas cincuenta y dos pesetas ochenta y cuatro céntimos. Además, entregó el Depositario de aquel Ayuntamiento recibos de suministros al ejército por valor setecientas cuarenta y una pesetas, que por cierto no han podido realizarse hasta el día, a pesar de las repetidas gestiones practicadas por el celoso representante de este Ayuntamiento en la capital, Don Manuel Enríquez y Enríquez.*

*Es falso también que al día siguiente de socorrer a trescientos treinta y siete jornaleros con una peseta, no hubiera ya fondos municipales; pues en aquella fecha, 15 de mayo último, según resulta del acta de arqueo de 30 de abril próximo pasado y de los libros de contabilidad, había en arcas una existencia de veinte y seis mil ochocientos veinte y una pesetas y veinte céntimos. Lo que hay de verdad es que el Ayuntamiento, deseoso de aliviar en lo posible la aflictiva situación de la clase jornalera, se veía en la imposibilidad de darles trabajo, porque habiendo gastado en Febrero a Marzo anteriores cinco mil y pico de pesetas en empedros, no tenía crédito en su presupuesto para trabajos públicos, y temía por ello contraer responsabilidades; esto no se parece en nada a carecer de fondos. Y cuenta, Señor Director, que esta regía de buena administración y contabilidad, la aprendí de mi antecesor, señor Herrero, que durante su paso por la Alcaldía hubo necesidad de verificar ciertos gastos en asuntos de interés público y de índole municipal, teniendo que sufragarlos unos cuantos vecinos de su bolsillo particular, aunque se solicitó que dichos gastos los hiciera el Ayuntamiento, contestando el señor Herrero, su presidente, con muy buen acierto, a mi juicio, que el municipio no los satisfacía por no tener crédito para ello en el presupuesto, y no estar dispuesto a contraer responsabilidades por nada ni por nadie. Después, cuando el Ayuntamiento de mi presidencia encontró medio legal para dar trabajo a los jornaleros, lo hizo, ocupando cerca de un mes, algunos días, a centenares de braceros, y en los demás siempre excediendo el número de ciento.*

*Merecía pasar por alto aquello de que el Señor Herrero fue lanzado a la fuerza y se le obligó a presentar la dimisión; pero me creo en el deber, si he de ser imparcial, de salir a la defensa de ese concepto, que nada favorece a mi compañero. El señor Herrero no fue lanzado de la Alcaldía ni nadie le obligó a presentar la dimisión, porque es una de aquellas personas que no hacen ni obedecen a violencias de ningún género. A cada cual lo suyo.*

*Creo haber contestado las apreciaciones difamantes para el Ayuntamiento que presido, insertas en el periódico que V. dirige antes citado, y para terminar solo me he de permitir algunas consideraciones.*

*Hubo un tiempo, que por alguien la difamación y la calumnia se esgrimían en esta población como arma política con fines interesados y absorbentes, y estas pasiones*

*parecía que eran ya recursos muy gastados y demasiado conocidos, pero la especie inserta en su periódico de haber encontrado en arcas al cesar el Sr. Herrero catorce mil duros, oído por V. a algunas personas de esta población en la pasada Feria de esa capital, y la coincidencia de que los jornaleros al pedir trabajo al Ayuntamiento, en forma de motín, alegaron como principal argumento que el Ayuntamiento recogió catorce mil duros en metálico de su antecesor, y que alguien sospechó entonces era un arma de mala ley para crear conflictos, me hace sospechar también que todavía se conserva por desgracia alguna reminiscencia de las antiguas pasiones.*

*Si esto fuera cierto, tendrían que lamentarlo todas las personas que piensen algo y dirijan una mirada al porvenir. Apartándome de ese mal camino, manifestaré que para nada tengo que ocuparme de la Administración del señor Herrero y su Ayuntamiento; pero si alguno atacara los actos administrativos del actual Municipio que tengo el honor de presidir, estoy dispuesto a probar, analizando las funciones municipales en todos sus aspectos más importantes, que tienen tanta bondad y recta intención como los de la anterior corporación municipal. Queda de V. atento y s.s.q.b.s.m., JULIÁN ARROYO.*

-----

***D. Alfonso Ruiz Muñoz, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa:***

*Certifico: Que según aparece del acta de arqueo extraordinario y entrega de caudales que hizo en el mes de septiembre de mil ochocientos noventa, D. Pedro José Redondo, depositario saliente que lo fue del Ayuntamiento que presidía D. Pedro León Herrero, al depositario entrante D. Pedro Marta Muñoz Peralbo, y que autorizan además de dichos señores, el Alcalde D. Julián Arroyo, el Regidor Interventor D. Manuel Toril Rojas y el secretario interino D. Antonio Martínez, la existencia en Depositaria resultó ser de mil cuatrocientas once pesetas cincuenta y cinco céntimos, correspondiente al ejercicio económico de mil ochocientos noventa a noventa y uno.*

*Otrosi certifico: Que según aparece del acta de arqueo de 31 de agosto de 1890 en el período de ampliación en el ejercicio económico de 1889-90 y de los libros de contabilidad, el 20 de septiembre de 1890, fecha en que cesó en la Alcaldía D. Pedro León Herrero, resultó una existencia en la Depositaria Municipal de doscientas cincuenta y dos pesetas ochenta y cuatro céntimos.*

*Lo inserto está conforme con los mencionados documentos a que me refiero. Y para que conste, de orden del Sr. Alcalde D. Julián Arroyo Morales, con su sello y visto bueno, expido el presente que firmo en Pozoblanco a once de Julio de mil ochocientos noventa y uno.- Alfonso Ruiz.- Vº. Bº. – El Alcalde, Julián Arroyo<sup>6</sup>.*

Este comunicado es muy interesante, por todo cuanto contiene en los últimos momentos en la Alcaldía y la gestión del alcalde de Pozoblanco Pedro León Herrero, el cual dimitió (ahora sabemos que de *motu proprio*, sin presiones externas) de su cargo el 20 de septiembre de 1890, dos meses después de la construcción de las nuevas Casas Consistoriales de Pozoblanco, que seguramente sería la última de las grandes aportaciones en su etapa al frente de la Alcaldía de Pozoblanco. Pedro León Herrero García, alcalde de Pozoblanco entre 1888-1890, muere el 30 de septiembre de 1891, y su

---

<sup>6</sup> DIARIO DE CÓRDOBA, 15 de julio de 1891, pag.3

muerte fue muy sentida entre la población. Solo así se comprende que una figura sobresaliente como era este alcalde pudo acometer aquella obra, necesaria tras haberse hundido parcialmente el antiguo edificio del Ayuntamiento. La utilización de la prensa como vehículo para poner en duda su gestión, o para la calumnia y la difamación, encontró respuesta en el sucesor de Pedro León Herrero, el alcalde Julián Arroyo Morales, que no dudó en defender la gestión de su antecesor, del que también dice que aprendió mucho en el manejo y consecución eficaz de los asuntos municipales.

**Feliciano Casillas Sánchez**

**Cronista de Belalcázar (Córdoba)**

**Belalcázar, 27-28 de julio de 2020.**